



AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DEL RÍO



Apellidos, nombre	
DNI	

29 Noviembre 2018

2º EJERCICIO FASE DE OPOSICIÓN AUXILIAR-ADMINISTRATIVO

Duración:	90 MINUTOS
Material:	Para la realización del supuesto práctico las personas aspirantes pueden, en todo momento, hacer uso de los textos legales y de colecciones de jurisprudencia.
Tipo de examen:	consistirá en resolver los supuestos prácticos relacionados con las funciones a desempeñar
Puntuación:	
Otras indicaciones:	No existe límite de hojas, pero deben de ir numeradas y con el nombre, apellidos y DNI en cada una de ellas. La documentación facilitada por el tribunal para el desarrollo de la prueba debe de ser entregada junto con el examen. Utilizar bolígrafo azul o negro.

Supuesto Práctico 1: (Puntuación máxima 4 puntos)

La Sra. "A" compró, en La Puebla del Río, una vivienda unifamiliar a la promotora "H" el 15 junio de 2007, por el precio de 120.000 €. La casa tiene una superficie de 150 m2 construidos y 120 m2 útiles.

Pasados 11 años, en febrero de 2018 decide ponerla a la venta y encuentra un comprador, el Sr. "B" formalizándose la misma en escritura pública el día 15 de junio de 2018, por el precio de 150.000 €.

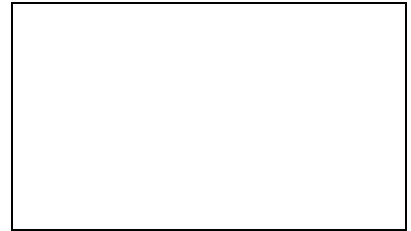
El recibo del IBI para el año 2018 del bien inmueble transmitido presenta los siguientes valores:

Valor Catastral del suelo: 36.000 euros

Valor Catastral de la construcción: 85.000 euros



AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DEL RÍO



Apellidos, nombre	
DNI	

Según la Ordenanza Fiscal reguladora del IIVTNU aprobada por el Ayuntamiento de La Puebla del Río, establece lo siguiente:

Los porcentajes anuales conforme al art. 107.4 del TRLRHL (LA LEY 362/2004) son los siguientes:

- a) Periodo de uno hasta cinco años: 2,6%
- b) Periodo de hasta diez años: 2,3%
- c) Periodo de hasta quince años: 2,3%
- d) Periodo de hasta veinte años: 2,4%

Los tipos de gravamen conforme al art. 108.1 del TRLRHL (LA LEY 362/2004) son los siguientes:

- a) Periodo de uno hasta cinco años: 30%
- b) Periodo de hasta diez años: 30%
- c) Periodo de hasta quince años: 30%
- d) Periodo de hasta veinte años: 30%

Responda y razone brevemente las siguientes CUESTIONES:

1. Liquidar el IIVTNU resultante de la compra venta. **(1,5 puntos)**

2.- ¿Quién es el sujeto pasivo del impuesto? **(0,5 puntos)**

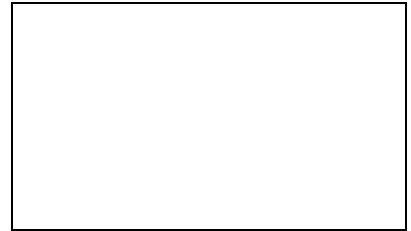
3.- ¿Qué plazo tiene el sujeto pasivo para presentar la liquidación ante la oficina liquidadora del Ayuntamiento en periodo voluntario? **(0,5 puntos)**

4.- Trascurrido el periodo voluntario, el sujeto pasivo no satisface la deuda. No obstante, antes de que le sea notificada la providencia de apremio, el sujeto pasivo acude a la Tesorería Municipal y paga la deuda. ¿A cuánto asciende la deuda tributaria? **(0,5 puntos)**

5.- De acuerdo con la Estructura del Presupuesto de las Entidades Locales, ¿A qué concepto corresponde este ingreso? Suponiendo, que en el ejercicio 2018, las previsiones iniciales de



AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DEL RÍO



Apellidos, nombre	
DNI	

ingresos por IIVTNU fuera 0,00 euros, ¿Para qué modificación presupuestaria podría utilizarse y con qué requisitos podría ser utilizado este ingreso? **(1 punto)**

Supuesto Práctico 2: (Puntuación máxima 4 puntos)

La empresa constructora X S.A, ha presentado en el Registro General de este Ayuntamiento un proyecto de construcción de una vivienda unifamiliar, cuyo presupuesto es el siguiente:

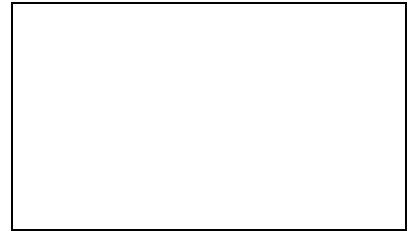
Presupuesto de Ejecución Material	80.000 euros
Beneficio Industrial (6%)	4.800,00 euros
Gastos Generales (13%)	13.520,00 euros
Honorarios redacción Proyecto	1.500,00 euros
Estudio Seguridad y Salud	500,00 euros
IVA 21%	21.067,20 euros
TOTAL	121.387,20 euros

Responda y razone brevemente las siguientes CUESTIONES:

1. Practicar la liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (I.C.I.O), determinando base imponible y cuota del impuesto, teniendo en cuenta que el tipo de gravamen establecido por el Ayuntamiento es de 3,5%. De acuerdo con la Estructura del Presupuesto de las Entidades Locales, ¿A qué concepto corresponde este ingreso? **(2 puntos)**
2. Practicar, la liquidación de la tasa por licencias urbanísticas, teniendo en cuenta que la Ordenanza Fiscal de este Ayuntamiento establece que el tipo de gravamen en este caso es del 1,20% de la base imponible. De acuerdo con la Estructura del Presupuesto de las Entidades Locales, ¿A qué concepto corresponde este ingreso? **(1,5 puntos)**



AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DEL RIO



Apellidos, nombre	
DNI	

3. Si recibida la licencia la empresa X S.A desiste de comenzar las mismas por circunstancias personales, ¿procede la devolución de lo cobrado en concepto de I.C.I.O? ¿y la tasa por licencia urbanística? **(0,5 puntos)**

Supuesto práctico 3: (Puntuación máxima 2 puntos)

Indique qué Fase de Ejecución del Presupuesto de Gasto o de Ingreso supondría la aprobación de las siguientes operaciones, o en su caso si es No Presupuestaria: **(0,5 puntos cada pregunta)**

- Aprobación de liquidaciones tributarias en concepto de Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.
- Concertación de operación de crédito a corto plazo con la entidad financiera BBVA para cubrir desfases transitorios de liquidez.
- Adjudicación del contrato de obras "Reurbanización de la plaza y zonas verdes de la Barriada YYY" por 55.000 euros a la Empresa CyS S.A
- Aprobación de las bases que van a regir la convocatoria de concesión de subvenciones a Asociaciones en el ejercicio 2018.